



RAD: 2021-0310. Informe secretarial. Barranquilla, mayo 19 de 2023

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por ANTONIO JOSE BENITEZ BOHORQUEZ contra ESTRATEGIAS Y OPERACIONES LOGISTICAS S.A.S, informándole que la audiencia señalada para el día 29 de marzo del cursante año, a las 8.30 de la mañana, no fue posible celebrarla, por cuanto, no llegaron las pruebas ordenadas en la audiencia de conciliación. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920210031000
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANTONIO JOSE BENITEZ BOHORQUEZ
DEMANDADO: ESTRATEGIAS Y OPERACIONES LOGISTICAS S.A.S

Barranquilla, mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de darle impulso al presente proceso, se ordenará requerir a la ARL SURA, para que, con destino al presente proceso, remitan copias de todo el proceso de calificación del accidente de trabajo que les fue reportado el 4 de febrero de 2020 hasta la fecha en que lo remitió a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, para lo cual, se les concede el termino de cinco (5) días, posteriores al recibo del oficios que ha de remitírsele, so pena de dársele aplicación a lo dispuesto por el artículo 44-3 del CGP.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUIERASE a la ARL SURA para que, con destino al presente proceso, remitan copias de todo el proceso de calificación del accidente de trabajo que les fue reportado el 4 de febrero de 2020 hasta la fecha en que lo remitió a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, para lo cual se les concede el termino de cinco (5) días, posteriores al recibo del oficio que ha de remitírsele, so pena de dársele aplicación a lo dispuesto por el artículo 44-3 del CGP. Líbrese los oficios correspondientes.

BOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.